

Y de otra, el Sr. D. JAIME AZANCOT CÁNOVAS, titular del D.N.I. Número 45.272.335-D, y Presidente de la Comunidad Israelita de Melilla, con C.I.F. Número G-29903283.

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, reconociéndose ambas partes mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y al efecto,

EX P O N E N

Que ambas partes están especialmente interesadas en el desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la mejora de los servicios que se prestan a los viajeros que visitan esta Ciudad, poniendo en valor el patrimonio cultural y religioso de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que con estos objetivos, ambas partes han promovido la puesta en marcha del presente convenio para continuar con la incorporación de la Sinagoga Or Zoruah en las actuaciones que el Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla está realizando para la puesta en marcha de un nuevo producto turístico, consistente en un recorrido religioso por los templos de culto de las distintas comunidades que conviven en la Ciudad.

A C U E R D A N

1º- La Comunidad Israelita de Melilla, a través de su Presidente, el Sr. D. Jaime Azancot Cánovas, permite la apertura de la Sinagoga Or Zaruah para poder ser visitada por el público en general, y en particular, por aquellos turistas que visiten nuestra Ciudad.

2º- Los días previstos de apertura se establecen en CINCO (5) por semana: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Domingos, en horario de 10 a 14 horas.

3º- La Comunidad Israelita de Melilla, se compromete a mantener las dependencias del templo limpio para su visita, así como de disponer de un servicio de informador y vigilante durante el tiempo que el templo se mantenga abierto al público.

4º- La Ciudad Autónoma de Melilla, a través del Patronato de Turismo, aportará la cantidad anual para el fin que ocupa este Convenio, de TREINTA Y UN MIL EUROS (31.000€).

V I G E N C I A

La vigencia de este acuerdo de colaboración se establece desde la firma del mismo por el periodo de un (1) año, pudiendo ser prorrogable por periodos de un (1) año, en tanto que alguna de las partes no decida resolverlo.

Por Patronato de Turismo.

Fco. Javier Mateo Figueroa.

Por Comunidad Israelita.

Jaime Azancot Cánovas.

TRIBUNAL DE EXAMEN

A N U N C I O

2958.- El Tribunal seleccionador para cubrir diez plazas de la Policía Local encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, pertenecientes al Grupo C1 de la Plantilla de Funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla, por el sistema de Oposición Libre, en sesión celebrada el día 3 de noviembre, ha acordado que la primera prueba de la fase de Oposición consistente en pruebas físicas tenga lugar el día 26 de noviembre de 2010 a las 9,00 horas en el Estadio Alvarez Claro.

Se recuerda que los aspirantes deberán ir provistos de D.N.I. y presentar al Tribunal antes de las pruebas un Certificado Médico firmado por un colegiado en ejercicio, en el que haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas selectivas de actitud física.

Melilla, 3 de noviembre de 2010.

La Secretaria Técnica.

María del Carmen Barranquero Aguilar.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO "TORRES DEL V CENTENARIO DE LA CIUDAD DE MELILLA" ADMINISTRACIÓN

A N U N C I O

2959.- Resolución de la Comunidad de Propietarios del Edificio "Torres Conmemoración del V Centenario de Melilla", por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Mantenimiento Integral del Edificio V Centenario de Melilla.